

ACTA 124

Asunto	<p>Audiencias preliminares de incidente de oposición de terceros a medida cautelares.</p> <p>Suspensión del poder dispositivo sobre el bien inmueble conocido como “Estadero Porce”.</p> <p>Medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio Pangordito.</p> <p>Interrogatorio de parte al postulado.</p>
Radicado	11.001.60.00253.2006.81099
Postulado	Hebert Veloza García
Fecha/Hora	Jueves, 11 de agosto de 2016. 10:08 a.m.
Solicitantes	Doctor Carlos Mario Medellín Cáceres apoderado de los solicitantes Andrés Espinosa Berrío, Oscar Parra y José Argemiro Zuluaga Aristizabal (Predio “Estadero Porce”) y doctor Jhon Jader Palacios Sánchez apoderado del solicitante Robinson Chaverra Echavarría (Predio Pangordito)

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderados de los solicitantes: Carlos Mario Medellín Cáceres (Predio “Estadero Porce”) y Jhon Jader Palacios Sánchez (Predio “Pangordito”); **Fiscal Veinticinco Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Moisés Sabogal Quintero; **Representante de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas:** Luis Fernando Madrigal González; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Jahson Andrey Taborda Casas,

Barrero

identificado con la C.C. 98.698.617 de Bello - Antioquia y T.P. 178.086 del C.Sup.J., carrera 52 51A-23 Edificio Antiguo Colseguros, piso 2, Medellín, 2318220 extensión 4403, celular 3017781780 y correo electrónico jahson.taborda@unidadvictimas.gov.co, quien allegó la respectiva sustitución de poder por parte del doctor Alex García Pulgarín, por lo que el Magistrado le reconoció personería para actuar en nombre de la Unidad; **Representantes de víctimas:** Adriana Guevara Marulanda, Sandra Milena Arias Hoyos, Cielo Botero Mesa, Iván Darío Gómez Tobón, adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Luis Rafael Calderón Daza.

Identificadas las partes intervinientes, indicó el Magistrado que se han agotado todos los esfuerzos para superar los obstáculos y dificultades que se tienen con el gobierno de los Estados Unidos para contar, así sea por el sistema de video conferencia, con los postulados que fueron extraditados, por lo que se había confirmado la asistencia para el día de hoy del postulado **HEBERT VELOZA GARCÍA**, a fin de llevar a cabo los interrogatorios de parte dentro de los dos trámites incidentales.

Luego de que el Despacho observara que el postulado no era llevado al lugar dispuesto en la Cárcel de New York, para la video conferencia programada, se iniciaron las averiguaciones del caso, encontrando respuesta en la doctora Tatiana Marcela Bolívar Chávez de la Dirección Nacional de Fiscalías Especializada de Justicia Transicional, quien mediante correo electrónico traslada al Despacho la información que le remitió el señor Brendan N. Larson del Departamento de Justicia de los Estados Unidos - División Criminal, en la que informa que el postulado **VELOZA GARCÍA** fue trasladado de penal sin previo aviso, por lo que han sido canceladas las diligencias que estuvieran programadas con él.

El Magistrado significó a la audiencia que a pesar de que continua esta dificultad, no prescindirá de los interrogatorios de parte del postulado **HEBERT VELOZA GARCÍA**, pues los considera de vital importancia en ambos trámites, sin embargo, no fijará nueva fecha y hora para la realización de estas audiencias, hasta tanto se confirme por parte de los Estados Unidos la posibilidad real de contar con la presencia del postulado a través de videoconferencia.

Acto seguido se otorgó el uso de la palabra al doctor Jhon Jader Palacios Sánchez, quien manifestó, en lo relativo al incidente de oposición del predio "Pangordito", que luego de escuchar la posición de la Magistratura, la cual acata sin ningún inconveniente, con sujeción al principio de celeridad considera que el incidente no puede estar sometido a la incertidumbre de no saber cuándo será la próxima audiencia con el postulado **VELOZA GARCÍA**, por lo que solicitó se estudien nuevamente las transcripciones de las versiones rendidas por el postulado, para que luego el Despacho tome la decisión de cerrar el periodo probatorio, convoque a los alegatos y finalmente tome una decisión al respecto.

El Magistrado indicó que le asiste razón al apoderado en cuanto a que el proceso no se puede paralizar frente a situaciones de este tipo, pero le reiteró que por las razones ya expuestas el tiempo sigue siendo razonable y prudente, por lo que insistirá en los interrogatorios de parte con el postulado **HEBERT VELOZA GARCÍA**.

Agotado el objeto de la diligencia, la misma se terminó a las 10:25 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO

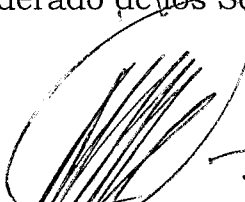
Magistrado


Pasa para firmas, Acta 124 del 11 de agosto de 2016.


MOISÉS SABOGAL QUINTERO
Fiscal Veinticinco Delegado


CARLOS MARIO MEDELLÍN CÁCERES
Apoderado de los Solicitantes


JHON JADER PALACIO SÁNCHEZ
Apoderado del solicitante

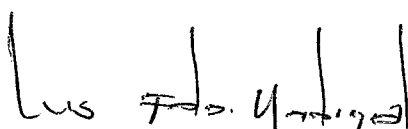

LUIS RAFAEL CALDERÓN DAZA
Procurador Judicial y representante
de Víctimas Indeterminadas



ADRIANA GUEVARA MARULANDA
Representante de Víctimas


CIELO BOTERO MESA
Representante de Víctimas


SANDRA MILENA ARIAS HOYOS
Representante de Víctimas


IVÁN DARIO GÓMEZ TOBÓN
Representante de Víctimas


LUIS FERNANDO MADRIGAL G.
Representante de la Unidad
Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas


JAHSON ANDREY TABORDA CASAS
Representante de la Unidad Administrativa
Especial para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas – Fondo para la
Reparación a las Víctimas

